

FECHA: 28/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 5295/2012

ID TÍTULO: 4313649

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Ampliación de las plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 140 a 150. Se justifica en coherencia con el resultado del informe favorable de la última modificación llevada a cabo en este título arriba señalado, en particular, la comprendida en el aptdo 4.4. "Sistemas de reconocimiento y transferencia de créditos", donde se introdujo el posible reconocimiento de los créditos del "Curso General sobre Prácticas de iniciación a la Abogacía", título propio de la Universidad de Murcia, impartido en la Escuela de Práctica Jurídica, extinguido por la implantación del Máster en Abogacía, que lo sustituye. En este sentido, para cubrir la eventual solicitud de acceso al Máster de los estudiantes procedentes de estos estudios a efectos de solicitar su reconocimiento, se solicita el aumento de plazas con el objeto de que esta vía de acceso no perjudique la garantía de acceso del mayor número posible de estudiantes para los cuales el presente Máster presenta un carácter profesionalizante para el ejercicio de la abogacía. En todo caso, tal ampliación del número de plazas es factible sin cambios en las infraestructuras, dado que los estudiantes que acceden para el reconocimiento de los créditos del "Curso General sobre Prácticas de iniciación a la Abogacía", únicamente habrían de realizar el Trabajo Fin de Máster. Se ha introducido en el apartado 4.2 (Criterios de Acceso y Admisión) un sistema para la valoración a efectos de la selección para la admisión en el Máster, sólo para el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas. Se ha atendido la recomendación de los evaluadores de ANECA recogida en el último informe de modificación corrigiendo el error en el establecimiento del reconocimiento de los créditos del título propio-- "Curso General sobre Prácticas de iniciación a la Abogacía", título propio de la Universidad de Murcia, impartido en la Escuela de Práctica Jurídica, extinguido por la implantación del Máster en Abogacía, que lo sustituye--, cuyo valor es de 82,5 créditos y no de 82 como se indicó inicialmente. Ver el apartado 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la memoria. Se ha aprovechado esta solicitud de modificación para realizar modificaciones de formato en los archivos adjuntos que lo requerían. Se han señalado en los apartados correspondientes.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Ampliación de las plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 140 a 150.

4.1 - Sistemas de información previo

Se unifica el color del texto del archivo eliminando la inserción del color rojo derivado del proceso de modificación anterior.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha introducido un sistema para la valoración a efectos de la selección para la admisión en el Máster, sólo para el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas. El sistema que se recoge se justifica por el objeto de permitir el acceso con carácter preferente de los estudiantes para los cuales el Máster presenta carácter profesionalizante para el ejercicio de la abogacía, frente a aquéllos otros cuyo acceso tenga por objeto el reconocimiento de los créditos del título propio cuyos créditos pudieran ser objeto de reconocimiento. Se ha añadido el siguiente texto en el párrafo donde se especifica el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas: 1) Los estudiantes que pretendan acceder al Máster acreditando estar en posesión de un título universitario oficial de Grado o Licenciatura en Derecho para los cuales el Máster presente carácter profesionalizante para el ejercicio de la abogacía, cuentan con cincuenta puntos a efectos de la selección para su admisión. 2) Sólo en el caso en que sobran plazas después de aplicar lo estipulado en el punto 1), La Comisión Académica del Máster atenderá a las solicitudes de acceso de los estudiantes que acrediten estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciatura en Derecho y haber completado el "Curso General sobre Prácticas de iniciación a la Abogacía", título propio de la Universidad de Murcia, impartido en la Escuela de Práctica Jurídica, extinguido por la implantación del Máster en Abogacía que lo sustituye. Se ha señalado en negrita la inserción del texto indicado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha atendido la recomendación de los evaluadores de ANECA recogida en el último informe de modificación corrigiendo el error en el establecimiento del reconocimiento de los créditos del título propio-- "Curso General sobre Prácticas de iniciación a la Abogacía", título propio de la Universidad de Murcia, impartido en la Escuela de Práctica Jurídica, extinguido por la implantación del Máster en Abogacía, que lo sustituye--, cuyo valor es de 82,5 créditos y no de 82 como se indicó inicialmente

6.2 - Otros recursos humanos

Se unifica el color del texto del archivo eliminando la inserción del color rojo derivado del proceso de modificación anterior.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

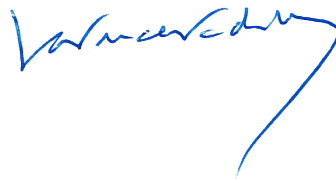
Se unifica el color y formato del texto del archivo eliminando el texto tachado y la inserción del color rojo derivado del proceso de modificación anterior.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se unifica el color del texto del archivo eliminando la inserción del color rojo derivado del proceso de modificación anterior.

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo